



Acta número: 038
Fecha: 13/diciembre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:18 Horas
Instalación: 10:22 Horas
Clausura: 15:25 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 18/diciembre/2018, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara las inasistencias a esta sesión de las diputadas Minerva Santos García y Julia del Carmen Pardo Contreras, y del Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintidós minutos, del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, para que dé cumplimiento a lo que establece el Decreto por el que se crea el servicio de transporte público individual de pasajeros en su modalidad de "Taxi Plus Rosa"; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de



enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco,



correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XVIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XIX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen



emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXIV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VII.XXV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline



Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de diciembre del presente año; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de diciembre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de diciembre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Sergio Martínez Custodio, Procurador Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, mediante el cual solicita copia certificada del Acuerdo Parlamentario aprobado el 15 de noviembre de 2018, por el que se determina la comparecencia de 5 titulares de las dependencias de la administración pública estatal ante el Pleno de este Congreso, y copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria de la Legislatura, de fecha 26 de noviembre de 2018. 2.- Oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala mediante los cuales informan: Primero.- La integración de los grupos parlamentarios. Segundo.- La elección de los integrantes de la Mesa Directiva que fungirán durante el Primer Período



Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional y la apertura de los trabajos legislativos. Tercero.- La integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, de la Sexagésima Tercera Legislatura. 3.- Circular firmada por el Contador Público Humberto García Ruelas, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, mediante la cual comunica la elección de la Presidenta y Vicepresidenta de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Oficio firmado por el Ingeniero Héctor Eduardo Vela Valenzuela, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Durango, mediante el cual comunica, la declaratoria de la entrada en vigor en dicha entidad de la Ley Nacional de Ejecución Penal. 5.- Oficio firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual remite el Bando Solemne para dar a conocer, la declaración de la Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, para el período del 5 de diciembre de 2018 al 4 de octubre de 2024. 6.- Oficio firmado por la Doctora Teresa Bracho González, Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 002, emitido por este Honorable Congreso del Estado. 7.- Escrito firmado por trabajadores académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante las autoridades correspondientes para solicitar: Primero.- Un informe de la situación financiera actual. Segundo.- Gestionar los recursos necesarios para resolver la crisis económica. Tercero.- Una auditoría independiente que investigue cómo se han utilizado los recursos económicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco los últimos 6 años. 8.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado René Ovando Olán, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, firmado por integrantes de la Sección Sindical 04 del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicitan la emisión de la convocatoria para la renovación del Comité Ejecutivo Seccional, del Municipio arriba mencionado.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: Respecto a la solicitud remitida por el Procurador Fiscal, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, haga



llegar las certificaciones de las documentales públicas requeridas. En relación con los oficios y circular enviados por los congresos de los estados de Tlaxcala, Colima y Durango, y de la Ciudad de México, se ordenó enviar los acuses respectivos. En cuanto al oficio enviado por la Presidenta de la Junta de Gobierno, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 002, emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera integrado al expediente respectivo, debiéndose remitir copia del mismo a la Diputada María Félix García Álvarez, promovente del Punto de Acuerdo citado, para su conocimiento. El escrito presentado por trabajadores académicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, en cuanto al informe de la situación financiera y la gestión de recursos para dicha institución educativa; y a la Comisión Ordinaria Inspectoral de Hacienda, Primera, en lo relativo a la solicitud de una auditoría independiente. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su conocimiento. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: “La igualdad de las mujeres debe de ser un componente central en cualquier intento para resolver los problemas sociales, económicos y políticos”, Kofi Annan, Exsecretario General de la ONU. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público presente, en especial a las asociaciones civiles que me acompañan; 25 días naranja encabezada por Claudia Magaña Lugo, MUCAM A.C., encabezada por Lorena Rubio, Tabasco en Equidad A.C., representada por Lorena Leyva y al Licenciado Pedro Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así también a todo el público presente y a quienes nos sintonizan a través del internet. La lucha por la igualdad entre hombre y mujeres ha sido constante debido al sistema patriarcal en el que se ha vivido a través de generaciones, donde la mujer se le consideró apta para



ciertas actividades como la crianza de hijos, labores de hogar, entre otros. Debido a ello a lo largo de los años, las mujeres han tenido que luchar por vencer estos estereotipos, lograr la igualdad y alcanzar su empoderamiento. Afortunadamente sus derechos se han visto reconocidos y protegidos en diversos instrumentos internacionales, en la Constitución del país y complementado a través de sentencias y de acciones afirmativas. Recientemente el país inició una nueva etapa, con un gobierno encabezado por el tabasqueño Andrés Manuel López Obrador quien en su proyecto alternativo de nación contempla diversas acciones legislativas y políticas públicas a favor de la equidad de género, de igual manera, el próximo 1ro. de enero del año 2019 entrará en funciones el gobernador electo Adán Augusto López Hernández, quien fue postulado por el partido denominado Movimiento de Generación Nacional (MORENA), de la misma afiliación del Presidente de la República y que tiene mayoría en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, y en los municipios que conforman la entidad. Dicho instituto político y por ende el gobernador electo en el documento denominado Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024, plataforma electoral y programa de gobierno dentro del punto número siete de los lineamientos generales denominado Equidad de Género, en lo sustancial señala; aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad con respecto de los hombres se encuentran enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación, y sus derechos son regularmente denegado en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro, propone eliminar los obstáculos que enfrentan las primeras en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía, física, económica, política y para asegurar su integridad física y emocional. Es evidente que existe coincidencia entre estas propuestas y las generadas por los legisladores de PRI, PRD, Partido Verde Ecologista de México y lo hemos visto con las Iniciativas y Puntos de Acuerdos que se han presentado en esta legislatura a partir del 5 de septiembre del 2018 que entró en funciones. No obstante faltan cosas por hacer para consolidar las acciones realizadas a la fecha, a fin de garantizar el apoderamiento de las mujeres, una de ellas es que exista una dependencia dentro de la estructura del poder ejecutivo específicamente encargada de atender las diversas problemáticas de la mujer como grupo vulnerable. Por todas las ventajas que ello implica como son: formar parte de la administración pública centralizada para que exista un trato directo con el Titular del Poder Ejecutivo, realizar funciones administrativas, contar con un presupuesto acorde a su requerimiento y su planeación, además a la Secretarías dentro del ámbito de sus facultades les corresponde resolver todas las cuestiones



de importancia referente a su actividad que están relacionadas con la administración pública. Por lo que en la presente Iniciativa se propone adicionar la fracción XII al artículo 26, así como el 37 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; para incluir dentro de la estructura centralizada del mencionado poder de la Secretaría de la Mujer estableciendo sus respectivas atribuciones. Es pertinente destacar que realizando un análisis a las leyes orgánicas del poder ejecutivo de otras entidades del país se aprecia que en varias de ellas ya han sido creadas las Secretarías de la Mujer entre las que podemos mencionar; Coahuila, Zacatecas, Guerrero y recientemente la Ciudad de México. En ese contexto no solo resulta viable sino además sumamente necesaria la creación de una Secretaría de esta naturaleza en el Estado, ya que contribuirá a fortalecer las acciones en pro de la mujer tabasqueña. Por ello, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción I de la Constitución Política Estatal, para expedir Decreto para la mejor administración del Estado, se emite y se somete a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto para quedar como sigue: Artículo único. Se adiciona la fracción XII bis, al artículo 26, así como el artículo 37 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, para quedar Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Artículo 26. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de las diversas ramas de la administración pública, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes dependencias: XII Bis. Secretaría de la Mujer. Artículo 37 Bis. A la Secretaría de la Mujer le corresponde las siguientes atribuciones: Realizar acciones que promuevan y difundan los derechos humanos de las mujeres que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados, convenciones y protocolos internacionales que hayan sido ratificado por el estado mexicano, así como la Constitución del estado y las leyes que de estos emanen. Formular y ejecutar los programas estatales por la igualdad de género, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y para la igualdad entre hombre y mujeres que aseguren la igualdad de derechos y oportunidades y acceso a los recursos. Su participación equitativa en el desarrollo económico, político, social y cultural, la eliminación de estereotipos y prácticas sociales que favorecen la discriminación y la violencia hacia las mujeres con la intervención coordinada de las dependencias que integran la administración pública, estatal y municipal. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en los programas y políticas públicas de las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como en la planeación del desarrollo,



la programación y el presupuesto del Estado. Conducir procesos internos de planeación, programación y presupuestación de la política pública con enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres. Diseñar indicadores para su seguimiento y evaluación, sistematizar y realizar proyecciones con la información que se genere en la operación de los programas y acciones gubernamentales. Promover el logro del autodeterminación y empoderamiento de las mujeres a partir del reconocimiento, impulso, organización y iniciativas, para lograr un mejor posicionamiento social y una mayor capacidad de toma de decisiones en las esferas públicas y privadas propiciando de esta manera una mayor participación de las mujeres en los espacios públicos y una mayor representación en los cargos de elección popular. Formular y proponer al Titular del Poder Ejecutivo proyecto de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos o reformas a los mismos, con el fin de avanzar en la igualdad sustantiva de las mujeres y eliminar todo tipo de discriminación y violencia, armonizando el marco normativo local al derecho nacional e internacional de los derechos humanos de las mujeres. Administrar y ejecutar los fondos financieros de apoyo a la participación de la mujer, fortalecer la participación de las mujeres y fomentar el desarrollo de sus capacidades económicas mediante la implementación de estrategias de información, capacitación y certificación en materia laboral y empresarial que les permita el acceso al trabajo e ingresos. Atender e impulsar al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de las instancias competentes, mediante el otorgamiento de asesoría jurídica, representación legal, apoyo psicoterapéutico a mujeres en situación de violencia familiar y género. Promover que los medios de comunicación masiva fomenten una cultura que eliminen estereotipos e imágenes que atenten contra la dignidad de las mujeres. Impulsar estrategias conjuntas con las instituciones responsables de garantizar los derechos políticos y la ciudadanía plena de las mujeres para el logro del principio de paridad. Definir, elaborar, coordinar y difundir diagnósticos y estudios con enfoque de género, y derechos humanos que permitan con información actualizada de la problemática de las mujeres en los municipios en particular y en el Estado en general, para lo cual involucrará al sector académico, de investigación, así como organizaciones sociales especializadas en el tema. Elaborar y proponer para su ejecución ante la Secretaría correspondiente, programas y proyectos estatales que promuevan la incorporación de la mujer al bienestar social y a la actividad productiva. Promover y difundir la cultura de la no violencia la no discriminación y la igualdad de género, así como la protección de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas consagrados en la



Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales ratificados por México. Establecer vínculos para la celebración de convenios con las diversas instancias de las tres órdenes de gobierno. Coadyuvar con las instancias competentes mediante acciones que promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Promover la participación de las mujeres y las organizaciones sociales, políticas y económicas en los diferentes aspectos en el desarrollo en el Estado. Coordinar sus acciones con las autoridades a que se refiere la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado. Promover con pleno respeto a la autonomía de los municipios, la creación de institutos municipales y en su caso brindarles asesoría para su funcionamiento. Proponer estrategias transversales para la orientación de recursos a proyectos de inversión con los gobiernos estatales y federal, en colaboración con las instancias encargadas de la planeación en el Estado. Gestionar e instrumentar presupuestos para la implementación del modelo de igualdad entre mujeres y hombres. Fomentar en grupos o sectores de la población femenina rural y de los pueblos originarios el desarrollo de las capacidades y conocimientos técnicos-prácticos de actividades productivas. Coordinar el sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado, en conjunto con las instancias municipales en los términos que dispongan las leyes. Instalar observatorios, en colaboración con las autoridades competentes estatales y municipales para monitorear y evaluar de manera transversal las políticas públicas con perspectiva de género. Vigilar y promover el acceso de las mujeres a la justicia. Crear y mantener actualizado el sistema de registro y seguimiento de las acciones que en el Estado se realiza a favor de las mujeres. Promover la creación de un fondo de coinversión para los institutos municipales para el logro y empoderamiento de las mujeres; y los demás asuntos que corresponden en términos de las leyes aplicables, su Reglamento Interior y los que instruya el gobernador. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado deberá expedir las reformas y adiciones competentes, para armonizar la legislación estatal a las disposiciones aplicables. Artículo Tercero.- Conforme a la disponibilidad presupuestal, el Titular del Poder ejecutivo del Estado, determinará la fecha en que iniciarán sus funciones la Secretaría de la Mujer; lo cual no deberá exceder el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Presente Decreto. Artículo Cuarto.- En caso de decretarse la extinción de alguna entidad desconcentrada o descentralizada, derivada de la entrada en funciones de la Secretaría de la



Mujer, el Titular del Poder Ejecutivo deberá determinar la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos que sean pertinentes a la mencionada Secretaría. Artículo Quinto.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente. “Democracia y justicia social” Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Fracción Parlamentaria del PRI. Compañeras y compañeros diputados, espero tener su valioso respaldo para esta Iniciativa, para que transite exitosamente el proceso legislativo. La creación de la Secretaría de la Mujer en Tabasco, sería un paso trascendental hacia el efectivo empoderamiento de este grupo vulnerable, que permitirá avanzar en la erradicación de la violencia, la marginación y la desigualdad a la que cotidianamente se ven sometidas miles de mujeres en la entidad. Sería un ejercicio de congruencia por parte de esta Soberanía, que tanto se ha pronunciado en favor de los derechos de las mujeres y cuya conformación paritaria, es fiel reflejo de lo que se puede lograr cuando hay voluntad política y también sería un acto de justicia social, que ayudaría a disminuir la brecha de género y se traduciría en el desarrollo económico y bienestar compartido. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Nelson Humberto Gallegos Vaca, Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, saludo con afecto a mis compañeras diputadas y compañeros legisladores. Buenos días a quienes nos acompañan a esta sesión ordinaria y público en general, a todos los que nos siguen a través de los diversos medios digitales y representantes de los medios de comunicación. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de MORENA, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, con la finalidad que se dé el debido cumplimiento a lo que establece el Decreto con número de Suplemento 7859, por el cual se crea el Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de “Taxi Plus Rosa”, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Primero: Que con fecha 26 de marzo de 2018, el Gobernador del Estado, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, dio el banderazo de salida a 20, de un total de 50 concesiones de Taxi Plus Rosa, que serían conducidas por mujeres para transportar féminas a fin de que se sintieran y viajaran seguras. Segundo: Que el Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, prestaría el servicio a los siete sectores, fraccionamientos y colonias colindantes de la Ciudad de Villahermosa, así como a las zonas conurbadas, quedando excluidas las villas y poblados del municipio de Centro. Tercero: Según el Decreto con número de Suplemento 7859 publicado el 30 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado, con rubro “Publicación de permisionarios del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la modalidad de Taxi Plus con el distintivo de “Taxi Plus Rosa”, señala en el numeral 5 del apartado Sexto lo siguiente: Sexto. Para la prestación del Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de Taxi Plus Rosa, se deberán cumplir los siguientes requisitos: Numeral 5.- El Servicio de Transporte Público individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, es un nuevo tipo de transporte que de manera permanente funcionará única y exclusivamente bajo esta modalidad, operado únicamente por mujeres sin excepción alguna, para brindar el servicio, de manera preferente, a mujeres, mujeres acompañadas o de menores de edad, y a personas de la tercera edad. Cuarto: Para cumplir con el requisito establecido en dicho



Acuerdo de creación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad Taxi Plus Rosa, se emitió en su momento la convocatoria para la contratación de 100 mujeres, lo cual sería un detonador de empleo para nuestro género. Quinto: Uno de los requisitos por lo cual fue creado este Servicio de Transporte Público, consiste en que debe ser conducido única y exclusivamente por mujeres, cosa que no sucede así, ya que es muy frecuente toparnos en las vías públicas que dichas unidades son conducidas por hombres, quiero aclarar, que no estoy en contra del género masculino pero si a favor de que se respete la Ley; y si el decreto de creación de este servicio señala que son mujeres las que deben conducirlo, así debe de ser, se nos olvida que estamos luchando porque se nos respete como mujeres y se abran los espacios para la generación de empleo a nuestras compañeras. Desde esta tribuna varias compañeras legisladoras han solicitado al Gobierno del Estado de Tabasco, se decrete la alerta de género por la ola de violencia que se vive en el Estado en contra de nosotras las mujeres, luego entonces, resulta contradictorio que estemos luchando, cuando el mismo gobierno nos impone a que dichas unidades motrices sean conducidas por hombres. Por si fuese poco, la tarde del pasado domingo 18 de noviembre de 2018, un Taxi Rosa Plus con número económico 044 y placas de circulación 2127-VMG del Estado de Tabasco, destinado al Servicio Público de Transporte, sufrió un impacto frontal, pero la sorpresa fue que no era conducido por ninguna mujer, sino por una persona del sexo masculino. Sexto: Por lo que, desde esta máxima tribuna, le solicito a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, mantenga permanente supervisión en estas unidades motrices para que se respeten los lineamientos respectivos. En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso Local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en lo que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Único: El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de manera respetuosa exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tabasco, con la finalidad que se dé el debido cumplimiento a lo que establece el Decreto con número de Suplemento 7859, por el cual se crea el Servicio del Transporte Público Individual de Pasajeros en la Modalidad de "Taxi Plus Rosa". Transitorio Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los



tramites respectivos, girando el Oficio correspondiente a la autoridad para el debido cumplimiento del presente Exhorto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes de la Fracción Parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera; de 9 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda; y de 8 dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José



Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle; y a favor del Dictamen, la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales y el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Hago uso de la voz para expresar las razones por las cuales votaré en contra del dictamen emitido con fecha 12 de los corrientes, por la Comisión Inspector de Hacienda Primera, respecto de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio 2017. La fiscalización y la calificación de cuentas públicas, son partes fundamentales de los mecanismos de control y abona a la debida rendición de cuentas, constituye además el mecanismo a través de los cuales el Poder Legislativo cumple con su tarea más



importante; que es servir de contrapeso a los demás poderes y entes públicos en un estado democrático. A través de ella, el Congreso se encarga de vigilar que se haga efectivo el mandato constitucional establecido en el artículo 134 de la Constitución federal, consistente en que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Sin embargo y pese antes de tomar posesión de su cargo el actual Titular del Poder Ejecutivo y algunos titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal protestaron guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen. Durante el año 2017 no cumplieron a cabalidad con lo que se establece en esos ordenamientos. No cumplieron, porque de acuerdo al informe de resultados que hizo llegar a este Congreso, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización se aprecia que aunque fue mínimo lo que revisó, aun así encontró diversas irregularidades que se plasmaron en los pliegos de observaciones, que hizo llegar a cada ente fiscalizable de lo que se incluyeron en la muestra. Pero que ni aun así fueron capaces de solventar esas observaciones por lo que quedaron firmes. Así en el resumen general contenido en el informe de resultados, el Órgano Superior de Fiscalización señala que del total de los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo durante el año 2017, que fue de 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos con 5 centavos, solo auditó una muestra de 7 mil 992 millones 448 mil 902 pesos con 30 centavos. Lo que representa tan solo el 21.12% del total de los recursos ejercidos. Aun así de esa pequeña revisión, realizó 461 observaciones de las cuales solo solventaron 185, y quedaron pendientes de solventarse 276. Ello representa observaciones por un monto de 174 millones 622 mil 213 pesos con 90 centavos, de los cuales solo se solventaron 114 millones 688 mil 812 pesos con 31 centavos, quedando pendiente de solventar 59 millones 933 mil 401 pesos con 59 centavos. Por todas esas circunstancias votaré en contra del dictamen de la cuenta pública, porque no existen elementos para poder afirmar los recursos ejercidos durante el año 2017, se aplicaron con transparencia, honradez, eficacia y eficiencia. Por lo tanto al aprobarse dicha cuenta pública este Congreso se convierte en cómplice de todas las irregularidades observadas; y de aquellas que, aunque no entraron en la muestra, los tabasqueños sabemos que existen porque son evidente, como los problemas que existen en la Secretaría de Salud, de educación lo cual ha ocasionado la inconformidad de la población y tiene sumido a Tabasco en una grave crisis. Aunque según se dio a conocer, se reprueban cuentas de 6 municipios creo que no es suficiente para hacer justicia a los tabasqueños, pues se está tratando de atrapar a los peces chicos y se está



dejando ir a los grandes. Si esta legislatura desea estar a la altura de las circunstancias que exigen los nuevos tiempos, debe ser más enérgica a la hora de revisar el uso de los recursos públicos, pues de lo contrario la corrupción seguirá como hasta ahora. También a la bancada mayoritaria le debe quedar claro que el combate a la corrupción es una de las propuestas del Presidente electo. Espero que los legisladores que hicieron señalamientos previos a la dictaminación de la cuenta pública, por congruencia a su palabra y a las irregularidades que comentaron en esta tribuna, que habían detectado voten en contra de la aprobación de la cuenta pública. Tabasco exige justicia y al pueblo le digo; que cuentan conmigo. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, al pueblo de Tabasco, muy buenos días. Quiero iniciar mi intervención agradeciéndoles a todas las diputadas y diputados por su participación en la revisión de las cuentas públicas que realizaron las comisiones inspectoras de hacienda, primera, segunda y tercera de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, nuestro reconocimiento por su profesionalismo y destacada actuación privilegiando en todo momento su apertura en el análisis y revisión documental y la inspección física de las obras que fueron observadas por el Órgano Superior de Fiscalización. Hoy en esta sesión pública ordinaria de este Honorable Congreso del Estado se votarán los dictámenes que contienen las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2017 de los tres poderes, los organismos autónomos y los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco. En el caso que nos ocupa del punto del orden del día respectivo, referente a la cuenta pública del Poder Ejecutivo, nuestro voto es a favor como resultado de la administración de los ingresos y egresos del Poder Ejecutivo Estatal. Aquí considero importante señalar que durante el período presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, se obtuvieron ingresos por 50 mil 47 millones 286 mil 50 pesos, mientras que los egresos totales ascendieron a 50 mil 914 millones 543 mil 67 pesos. Una vez realizada la verificación de la autorización y afectación de las cuentas presupuestales de las partidas de gasto corriente y de capital para el Estado de Tabasco donde se asignó un monto de 50 mil 47 millones 286 mil 50 pesos de los cuales corresponden a los poderes legislativo y judicial, órganos autónomos, así como las transferencias a municipios, mismos que sumados ascienden a un monto



de 13 mil 72 millones 500 mil 59 pesos cuya diferencia de 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos corresponden a lo ejercido realmente por el Poder Ejecutivo del Estado. De este monto ejercido por el ejecutivo estatal, se revisó una muestra de 7 mil 992 millones 448 mil 902 pesos que representó el 21.12%, de los ya mencionados 37 mil 842 millones 43 mil 7 pesos obtenidos de las gestiones propias del Poder Ejecutivo, y por las aportaciones de la Federación al Ejecutivo Estatal, a través de ingresos de gestión, participaciones federales, Ramo 33 y convenios. No debe pasar desapercibido que el entorno externo respecto de la incertidumbre en el desempeño macroeconómico internacional afectó irremediamente las finanzas locales, ya que entre 2010 y 2017, los ingresos petroleros registraron una caída real del 6.8% promedio anual, al pasar de 1 billón 26 mil 895 millones de pesos en 2010 a 835 mil 602 millones de pesos esperados para el cierre del ejercicio fiscal de 2017. Esta evolución negativa en los ingresos petroleros generó una recomposición de los Ingresos presupuestarios que afectaron directamente las finanzas del Estado de Tabasco, esto no es un pretexto sino una realidad. Derivado de lo anterior y según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, calculado por el INEGI, el cual ofrece un panorama de la situación y evolución económica del Estado en el corto plazo, señala que, para el primer trimestre de 2017, Tabasco registró una disminución en su índice de actividad económica de menos 11.6% con respecto al mismo período del año anterior, sufriendo la reestructura de los recursos asignados en razón de la fórmula de distribución de los recursos públicos. En contexto con lo anterior, el Fondo General de Participaciones mismo que constituye el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación, tuvo fluctuaciones a la baja para nuestra entidad. Si comparamos los Ingresos recaudados por el Estado de Tabasco, se observa que en el año 2016 lo recaudado ascendió a 25 mil 230 millones 387 mil 366 pesos y en el año 2017 se redujo 24 mil 502 millones 323 mil 868 pesos lo que significó una diferencia de menos 728 millones 63 mil 498 pesos; no obstante a estos inconvenientes financieros externos, el Gobierno del Estado supo realizar un manejo sano de la deuda pública, lo que nos ubica en el lugar 11 de las entidades de la república con menor nivel de endeudamiento, así como en el cuarto lugar con menor afectación de sus participaciones fiscales. En ese sentido los diputados que integramos la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática reiteramos nuestra disposición responsable y comprometida para coadyuvar con el próximo Gobierno del Estado para que tenga las herramientas necesarias para trabajar en beneficio del pueblo de Tabasco. En la democracia, el PRD siempre estará a favor de la



transparencia y la rendición de cuentas, en beneficio de incrementar la calidad de vida en nuestro Estado, reafirmamos nuestro compromiso con las acciones que son prioritarias para el desarrollo de nuestro país, del sureste y de nuestra entidad. Que aprendamos de los errores y que reafirmemos los aciertos, que todo sea por Tabasco. “Democracia Ya, Patria para Todos”. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y al pueblo de Tabasco. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del Dictamen emitido por la Comisión Inspector de Hacienda Primera, por el que se propone aprobar la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Estamos en contra, porque la realidad que vivimos y vimos los tabasqueños en el año 2017, no concuerda con los resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública que realizó el Órgano Superior de la Fiscalización y que plasma en su informe de resultados, el cual concluye emitiendo un Dictamen en el que señala y cito textual: En opinión este Órgano Superior de Fiscalización del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra revisada, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en la Sección Número VIII del presente Informe. De la revisión realizada al mencionado informe de resultados, se aprecia que el Órgano Superior de Fiscalización, no se empleó a fondo en la revisión y calificación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del año 2017, tan es así, como lo comentaba mi compañera Ingrid, que de los 37 mil 842 millones de pesos, solo auditó el 21% del total de los recursos ejercidos. De tal manera, que esa quinta parte que revisó, no es un resultado confiable; pues si bien sabemos que resulta imposible auditar el 100%, también lo es, que de acuerdo a las prácticas de auditoría, lo que se audite debe ser razonable y representativo y si de su resultado se aprecia que es necesario profundizar la revisión, se debe hacer; sin embargo, esta vez no se procedió así. Tampoco se auditó el seguro popular, respecto de lo cual se han denunciado desvíos. Aunado a ello no se auditaron áreas de rubros donde los ciudadanos denunciaron posibles casos de corrupción o desvíos de recursos, como por ejemplo, el desabasto y robo de material quirúrgico que se ha presentado en el Estado de Tabasco. Y pese a que esas situaciones



se continuaron presentando en el año 2018, precisamente porque nadie las revisa, al Órgano Superior de Fiscalización, no le llamaron la atención y por eso no lo incluyó en la muestra. Tampoco auditó el uso de los recursos destinados para el pago de trabajadores de las secretarías de educación y salud, los cuales como se pudo conocer a través de los diversos medios de comunicación, se vieron obligados a manifestarse en las sedes de esas secretarías y en las calles con la finalidad de ser escuchados y atendidos. Esas circunstancias no dan certeza de que la fiscalización se haya realizado apegada a los principios de imparcialidad y confiabilidad, pues el OSFE, auditó lo que quiso y eso que de manera superficial, aunque se indique que se auditaron 8 secretarías y 16 entidades, como son órganos y desconcentrados, descentralizados, que no son áreas sustantivas y el monto de recursos que ejercen es menor. En cambio no se fiscalizó áreas que ejercen cuantiosos recursos, como la Secretaría de Gobierno, que según el cuarto informe trimestral del Ejercicio 2017, ejerció 603 millones de pesos y en donde se compró un dron de 12 millones de pesos, que es invisible porque nadie lo ha visto, ni lo puede conocer, porque la información se clasificó como reservada. No se auditó a la Secretaría de Administración que ejerció 659 millones 898 mil 123 pesos; tampoco a la Secretaría de Desarrollo Social que ejerció 532 millones 552 mil 250 pesos, a organismos descentralizados como al DIF, que ejerció más de 1 mil millones de pesos; el régimen estatal de protección social en salud de Tabasco encargado del Seguro Popular, que ejerció 1 mil 819 millones de pesos; y el de Servicios de Salud del Estado de Tabasco, que ejerció 2 mil 907 millones de pesos. Es por ello, que esa revisión, no produce confianza, porque si bien en el informe de resultados se dice, por ejemplo que se auditó a la Secretaría de Salud, lo que se revisó allí fue una obra realizada con recursos del Ramo 33 en el proyecto (SSM49), relativo a la construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), por sustitución del Centro de Buena Vista 2ª Sección de la Zona Indígena de Tamulté de las Sabanas, donde encontraron detalles como, falta de acabados, desfase en la entrega de los trabajos y aun así, en esa sola obra se observaron irregularidades financieras por alrededor de 1 millón 105 mil pesos, lo cual no se solventó en su totalidad pues quedaron pendientes 195 mil pesos. Asimismo, se realizó una inspección física a las obras de los proyectos SSM64 y SSM65, también relativos a centros de salud, en donde se hicieron observaciones de cumplimiento a la obra pública por 444 mil 118 pesos con 24 centavos de lo cual quedó sin solventar 400 mil 963 pesos con 96 centavos, aun siendo observaciones menores. En la Secretaría de Educación se encontraron hallazgos de cumplimiento financiero por 76, millones, 083 mil,



740 pesos y quedaron pendientes de solventar 15 millones, 502 mil, 063 pesos con 85 centavos. De igual manera, podemos seguir revisando de lo que presenta el Órgano de Fiscalización a la Primera Inspectoría de Hacienda o revisar los programas de Escuelas de Tiempo Completo, en donde quedaron por solventar casi 16 millones de pesos, y de igual manera de proyectos que podría seguir enumerando y no me darían los 10 minutos, solamente con el 21% que les presenta el Órgano de Fiscalización a la Primera Comisión Inspectoría de Hacienda. De manera, que si aun siendo poco lo que se revisó, en las secretarías de Salud y de Educación, lo que se encontró no pudo ser solventado, nos debe dar una idea de lo mal que están las cuentas públicas del Poder Ejecutivo del Estado, porque si en lo poco que revisó el OSFE, encontró esos desvíos, imagínese si hubiera ahondado su revisión y le hubieran presentado más documentación a la Primera Inspectoría de Hacienda. Y hablo de desvíos porque según el informe de resultados quedaron firmes al no haberse solventados, por no haberse acreditado el destino que se les dio, ni el reintegro por lo que ya se han iniciado las acciones tendentes a recuperar recursos económicos para la Hacienda Pública Estatal. Desafortunadamente por cuestión de tiempo no me es posible referirme a todas las otras irregularidades detectadas y que quedaron firmes al no haber sido solventadas; pero considero que con los ejemplos citados queda claro como está esa cuenta pública. A ello se debe sumar que según el punto XI del informe de resultados denominado pasivos y obligaciones de pago, se indica que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, reporta en el estado de situación financiera con cifras al 31 de diciembre de 2017, pasivos por un monto de 12 mil, 796 millones 730 mil 399 pesos, que corresponden a retenciones derivadas de pagos de nómina pendientes de enterar, Proveedores y Prestadores de Servicios y deuda pública. Ante todas esas circunstancias y las irregularidades detectadas en lo poco que se revisó y que no fueron solventadas, consideramos que la cuenta pública del ejercicio 2017 del Poder Ejecutivo, no debe ser aprobada, porque refleja una mala planeación, un indebido ejercicio de los recursos públicos y de aprobarse, sería avalar el mal manejo de los recursos que se hizo y que tanto daño a causado a Tabasco, al grado tal que tenemos un sistema de salud colapsado, no hay empleos, hay deficiencias en todos los servicios, señalamientos de corrupción; inseguridad. Y ese mal manejo y falta de planeación ha traído como consecuencias que el Estado esté quebrado, por lo que se ha tenido que pedir apoyo a la Federación, para que acuda en rescate del gobierno actual adelantando participaciones para el año 2019, para que este gobierno pueda cerrar su ejercicio. Sin embargo, los recursos que se van a



entregar al Estado como adelanto le van a hacer falta al nuevo Gobierno y continuará la cadena de falta de recursos. Por todo lo expuesto, nuestra postura es que no se debe aprobar esa cuenta pública. Antes de concluir y como lo que se auditó no fueron áreas sustantivas y fue poco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito proponer una adición al resolutivo del Dictamen, consistente en adicionarle un párrafo que quedaría como octavo o último el cual debe decir: con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 26, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se instruye al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para los efectos de que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; realice auditorías integrales, respecto del ejercicio 2017, que según el cuarto informe sobre la situación económica, los ingresos y egresos públicos del Estado de Tabasco, ejercieron las dependencias y entidades siguientes: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, organismos descentralizados como el DIF, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco. Señoras y señores, una vez concluida dicha auditoría, emita los resultados e informe a este Congreso lo conducente. Señoras, señores y compañeros diputados no se le puede fallar al pueblo, como en tribuna, pero a nivel federal el Presidente de la República le dijo a un ciudadano, no le podemos fallar, muchas gracias. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior Congreso del Estado, instruyó a la Diputada Primera Secretaria consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen presentada. Determinando la Soberanía no poner a discusión la propuesta con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle; 25 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez



Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. En atención a ello, el Diputado Presidente con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señaló que se tenía por desechada la propuesta de modificación al Dictamen, presentada Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, y de los medios de comunicación. He decidido hacer el uso de la Tribuna para razonar mi voto, y hacer un posicionamiento público en torno a la calificación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo. En la cual, es mi deber informar a la ciudadanía, que como diputados nos hemos visto impedidos para poder revisar el ejercicio del 2017, las secretarías del Estado y las dependencias del ejecutivo que sabemos tienen múltiples problemas. Ya que actualmente la Constitución y la Ley de Fiscalización no nos permiten hacer una revisión directa del gasto público, sino esta se realiza única y exclusivamente por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, que remite al Congreso un informe de resultados, pequeño, raquítico, de lo que aparentemente encontraron. Sin embargo, llama mucho la atención que a diferencia de los ejecutivos municipales, el Estado se le auditó una quinta parte de su presupuesto, mientras que a los municipios las auditorías llegan hasta un 80% del ejercicio del gasto público. Lo que hace pensar que el Órgano Superior de Fiscalización no tiene la capacidad técnica real para poder realizar su trabajo, o en su defecto beneficia discrecionalmente a los poderes o entes que le conviene. Por eso, hago un llamado público a todas las comisiones inspectoras de hacienda, a que revisemos desde ahora el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2018, el cual ya va en un 50% de su ejecución, para los efectos de que podamos incluir muestras reales de la situación en la que se encuentra el estado de Tabasco, y no solo un pequeño porcentaje a como se hace el día de hoy. Lo cual obliga a este Congreso a tener que resolver sobre lo que ya se encuentra plasmado en un informe, sin la posibilidad de poder incrementar la muestra, o recibir como dicen los abogados; pruebas supervinientes del estado que guarda realmente la administración pública.



Y que quede claro, que la auditoría que estamos llevando acabo corresponde al año 2017; siendo el 2018 un evidente caos en las finanzas del ejecutivo estatal. Por tal motivo, resulta risible tener que atender una muestra del 20% del gasto ejercido, y de la cual, solo hay observaciones menores a un 1%, cuando el Estado se está cayendo a pedazos día con día, en temas de salud pública, de seguridad, de educación, de servicios, etcétera; los cuales, si me pongo a enumerar no acabaría esta mañana, tal como lo señaló en su video el Doctor Jesús Sibilla. No obstante de todo lo anterior, resulta importante precisar, que ese porcentaje menor al 1% no quedará impune; ya que la calificación de esta Cuenta Pública, no exime de responsabilidad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos públicos, a como señala el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Por ello, hemos instruido al titular del Órgano de Fiscalización, a que realicen tantas y cuantas denuncias penales resulten necesarias en contra de quien o quienes resulten responsables de los delitos cometidos en contra del erario público, o en contra del Estado; debiendo además iniciar los procesos resarcitorios correspondientes a fin de indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al Estado. Esperando que en esta instrucción no nos falle, o deje que desear a como pasa en el dictamen que hoy se pone a su consideración; en la cual, un servidor estará muy pendiente, para que el Órgano Superior, no sea omiso en este aspecto, y así le vayamos cumpliendo a Tabasco, y al justo reclamo de la ciudadanía para que se acabe la impunidad en la entidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días señores legisladores, medios de comunicación, público presente, y cibernautas que nos siguen. Hoy a la entrada al Recinto, me entrevistaron los medios, y dije algo que repito aquí; vengo lleno de pena y vergüenza ajena. En el siglo XV, Corte de los Milagros en la vieja España, donde otrora se reunían todos los ladrones; había una costumbre básica, cuando se oía en las calles: ¡Al ladrón!, era porque estaban robando de este lado. Ahí se los dejo. Hoy es vergonzoso siquiera, tener que someter a voto un dictamen de una cuenta del Poder Ejecutivo, que es para un servidor una cortina de humo y una complicidad entre las políticas y el desfalco, los malos manejos del ejecutivo y la política del MaryKay, del OSFE. Que por cierto señor Diputado Cubero, con todo mi respeto y mi amistad; los patrones del OSFE somos nosotros, no es al revés, ellos están supeditados al Congreso, no nosotros a ellos.



Por eso cada vez que nos ven, los auditores del OSFE, cantan la de Facundo: “pobrecito mi patrón, piensa que el pobre soy yo”. Y sigo: alguno, y ya subió y subieran más a Tribuna, a decirse impedidos por el dictamen del OSFE, eso no es excusa. El OSFE está supeditado al Poder Legislativo, no supraditado al Poder Legislativo. Las funciones de revisión y evaluación, las tenemos implícita los diputados por ley, y las cedimos en su criterio y labor técnico al OSFE; no quiere decir, que nos vayamos con el estuche de maquillaje que nos pasó el OSFE. Son dos cosas diferentes. Coincido con usted legislador Cubero, hay que quitarle al OSFE lo que tiene, y devolvérselo a este Congreso para la rendición plena de las cuentas en un futuro. Coincido con usted, pero desde ahora. Alguno más se subirá a este pódium, de los que van a favor, invocando las estadísticas; que las estadísticas en el dictamen que pasó el OSFE, pues no dicen otra cosa, que aprobar la cuenta, pero yo le quiero recordar, a quien se suba a decir esto, de una vez, que a esto se le llama hipocresía política, y lo define muy bien Abraham Lincoln: “Hipócrita es quien matando a sus padres, alega clemencia al juez, diciendo; soy huérfano”. Y por qué hablo de ello; no les va a servir subirse a esta Tribuna, diciendo que el OSFE viró y jaló, y tuvieron que dictaminar en consecuencia aprobatorio el presupuesto del ejecutivo. Ya no me refiero a números, porque ya lo hizo muy bien mi compañero Gerald, ya lo expresó perfectamente la compañera legisladora Ingrid. Ya no quiero tocar los números, quiero tocar las actitudes. Mientras que aquí le damos para adelante, algo que no debería ser o intentamos darle para adelante, que no debíamos ser, estamos dejando ir los millones, y estamos castigando los centavos. Ni corrupción, ni impunidad, dijo Andrés Manuel, y a ello me acuerdo, ahí las tengo anotaditas, para quien se quiera subir. Le siguieron todas y cada una de por lo menos las tres cuartas partes, de este Órgano Legislativo, con opiniones antes los medios como; son unos ladrones, merecen castigo, los meteremos a la cárcel, los vamos a reprobar. Dónde quedó esa actitud. De qué me perdí, señores. Será que acaso entré en una especie de vorágine de dimensión desconocida, donde no solo cambiaron los ideales, sino trastocaron y van en contra de los ideales del propio Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, que dice: “Ni corrupción, ni impunidad”, será eso que está pasando, o acaso señores será que el latrocinio lo tienen tan de frente y la verdad los golpea en la cara, que ni siquiera lo pueden ver. Y voy a concluir “juacilito”, dijera el choco. Aparte de los números, yo me tomé la libertad de comunicarle a varios grupos sociales, gremiales, lo que la comisión está pasando para su aprobación o no, hoy; bueno, para su votación, porque aprobado ya está por la Comisión. Ya hablé con los amigos de la SPIUJAT, se acuerdan de



ellos, me imagino que sí, COBATAB, CECyTE, SPIUJAT, Vectores, los trabajadores de contrato de Salud, del sindicato, los trabajadores del sindicato de los nueve tecnológicos, y el INFORTAB, entre tantos. Y aquí tengo en mi teléfono las respuestas, si las quieren ver señores, se las puedo mostrar al término de la sesión a cada uno. Respuestas, como: ya lo imaginábamos, si a nosotros ya nos dieron la espalda. SPIUJAT: Ladrón, al ladrón grita el ladrón. Lo dijeron ellos. Los vectores de Salud: Es una verdadera decepción. Los trabajadores de SETAB, administrativos: no se puede invocar honestidad, y actuar fuera de ella. Y me puedo seguir con nueve o diez grupos más, pero creo que el señor Presidente está por avisarme que se me está acabando el tiempo. INFORTAB: que fueron los últimos que atendimos en las calles, aquí está lo que me anotaron y me lo mandaron por teléfono; Doctor, dígame a los diputados del Pleno, que se pongan los pantalones bien puestos y castiguen a los corruptos. No la agarren contra mi señores legisladores, les puedo traer a cada uno de estos presidentes de sindicato, a cada uno se los puedo meter aquí en el Pleno. Nada más que prefiero hacerlo yo, en su representación. Y que bueno que me queda ya, como dos minutitos, porque como nos gusta tanto el ejercicio de la política de la cuarta transformación. Y nos gusta tanto exponer al pueblo, lo que el pueblo es, y de lo que el pueblo debiera ser. No suban señores morenos, porque son los que se anotaron, o perredistas que se anotaron a favor, hablarme aquí de estadísticas, o de impedimento de un órgano que está supeditado a nosotros. Porque es tanto o más, como subir a decir; “que el obrero que contraté para que barriera el patio de mi casa, no quiso trabajar porque su machete no tenía filo”, y yo se lo acepte. Esa no es excusa válida, no para unos legisladores que se expresen de defender a la cuarta transformación. Y termino señores, porque esto cómo nos gusta a nosotros; ya no lo voy a decir, está feo. Artículo 8 Bis, ahí abran la Constitución por ahí, se le llama plebiscito, contra las resoluciones de la autoridad como ésta. En próximos días empezaré a tramitar como ciudadano, como legislador, porque lo puede hacer el ciudadano, el legislador, el órgano ejecutivo; el plebiscito, para que si esta aprobación sale positiva, se lleve a cabo para que el pueblo la vote, y que diga el pueblo, como acostumbra hacer nuestro Presidente de la República, si actuaron mal los que aprobaron la cuenta del ejecutivo, o actuaron bien; los va a sancionar el pueblo, no Carlos Mario Ramos. Y por último, les voy a decir una cosa, a los que aprobaron ayer la cuenta, y alzaron la manita. Ahí les va, pelen orejas los medios; revisaron en los expedientes, porque ahí están en los expedientes señor Cubero, al grupo SIPSA S.A., de Chiapas, los contratos del señor Carlos Mario, mi tocayo que feo, Luis Contreras del



vecino municipio de Pichucalco, Chiapas, por más de 3 mil millones de pesos de seguridad, con el DIF estatal. Lo revisaron; no lo creo. Impedidos, les voy a dejar una frase: “hay silencios que huelen a complicidad”, ya lo dije, y este, señores súbanse todos a darme si quieren, pero este; apesta. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso compañeros diputados. Compañeros, hagámosle justicia al pueblo de Tabasco, no aprobando la cuenta pública llena de irregularidades del 2017. Hagámosle justicia al pueblo de Tabasco, no aprobándole este dictamen que hoy está a discusión, por eso hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen aprobatorio de la cuenta pública 2017, y por varias razones, podemos mencionar como lo han hecho aquí quienes me han antecedido en la Tribuna. Todas las irregularidades, los millones de pesos que al final de cuentas no se solventaron y podemos mencionar también la justificación de la defensa que han hecho que el Órgano de Fiscalización en su autonomía hace y deshace cual patrón de la soberanía del Congreso de Tabasco, como si fuera jefe de los diputados tabasqueños, de los 35 que estamos aquí. Si a final de cuenta el Órgano de Fiscalización en esa autonomía y coludidos con la Legislatura pasada, decidieron auditar lo que se auditó, precisamente la propuesta de mi compañero Gerald Washington se hubiera aprobado por este Pleno el que se ampliaran las auditorías a ese ejercicio 2017. Porque el órgano, ya parece que en lugar de ser un Órgano técnico de apoyo al Congreso de Tabasco, parece ser un estilista maquillador de cuentas públicas. Y mencionamos, porque aquí se ha dicho que se auditaron alrededor de más de 7 mil millones de pesos, pero que no fueron en las áreas sustantivas, en las áreas operativas que manejan la mayor cantidad de recursos, que se dejaron fuera precisamente como aquí se han mencionado a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, muchos de los problemas que en 2018 tenemos se originaron en 2017. Por eso no puedo aprobar esta cuenta pública, porque 2017 es el preámbulo de lo que está sucediendo en 2018, de todo lo que vemos en las calles, las marchas de todas las irregularidades, de medicamentos y de la operatividad en el sector salud; ya ni hablar del sector educación, aquí han venido y han subido a Tribuna en diversas ocasiones, acusando a los secretarios del ramo de malos manejos y hoy se viene a decir que no hay ningún problema, que efectivamente se va a aprobar porque en el 2017 se manejó impecablemente el presupuesto, cosa que ya no sucedió en el 2018. Y por



otro lado, la falta de interés de solventar las observaciones que se le hicieron, fueron alrededor de 60 o 70 millones de pesos y que ni siquiera se tomaron el tiempo de poder solventarlas. Por eso digo compañeros diputados, los exhorto a quienes tienen mayoría, quienes a final de cuentas construyeron cuando eran oposición ese discurso de combate a la corrupción, que no sean hoy cómplices de lo que tanto han cuestionado, que no se conviertan en la nueva “mafia del poder” de la unión de MORENA con el PRD en este caso y que se llamen: “Morderé”, por eso no puedo aprobar la cuenta pública 2017 para que no haya impunidad, porque el perdón que tanto se ha dicho, no debe de ser impunidad. Creo compañeros, que lo que aquí estamos discutiendo y que en pocos minutos se va a aprobar, es precisamente el preámbulo también de lo que va a ser 2018. Si hoy se aprueba la cuenta pública del Poder Ejecutivo pues prácticamente estaremos avalando que en un año, cuando estemos discutiendo la del 2018, pues también esa cuenta todos los que aquí se han señalado de actos de corrupción, queden impunes, y no se vale seguir con el pretexto de que hay que tener perdón y olvido, porque insisto, el perdón y el olvido no tiene que ser impunidad para aquellos que han saqueado a Tabasco y que le han quedado a deber mucho a todos los ciudadanos que han sufrido y padecido este gobierno; y concluyo con una frase de Winston Churchill: “En una democracia lo que rige la actuación de los particulares es la ley, no lo que piensa un grupo de lo que es correcto o incorrecto”, por eso compañeros diputados, hagámosle justicia a los tabasqueños, hagámosle justicia al pueblo de Tabasco que se siente defraudado, que se siente apaleado por todo este gobierno. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, saludo a quienes nos siguen en la transmisión de esta sesión ordinaria en las redes sociales, público que nos acompaña y medios de comunicación, tengan un excelente día. Hago el uso de la tribuna del pueblo, para externarles que votaré en contra de la aprobación de la cuenta pública del ejecutivo. En lo personal no me presto a juegos, faramallas o simulaciones. ¿Por qué votaré en contra?, porque no comparto las afirmaciones expresadas en las 11 páginas del breve dictamen que se pone a consideración del suscrito emitido por el Órgano de Fiscalización. Lo digo abiertamente, el Órgano de Fiscalización nos está viendo la cara a los diputados de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Véanse las cosas de este modo, el



dictamen que se nos presenta, señala que el Ejecutivo tuvo un total de egresos por la cantidad de 50 mil 914 millones 543 mil 067 pesos con 0 centavos. De esta cantidad, solo se tomaron en cuenta 37 mil millones de pesos como universo para fiscalizar, de los cuales se auditó una muestra por el monto de 7 mil 992 millones de pesos, o sea de 37 mil millones, sólo siete mil. El mismo dictamen reconoce que el monto aludido, constituye un 21.12% de la muestra total de la cuenta; es decir, ni siquiera una cuarta parte del presupuesto que nos ocupa. Preguntaría al público en general, ¿Cómo es posible que con un 21% se pretenda reprobar o aprobar una cuenta pública? Dejo esa pregunta al aire, pues debido al porcentaje de la muestra y aunque totalmente el 21% del monto se hubiera tenido como no solventado, no menos cierto es, que con porcentajes bajos, jamás se determinaría el reprobar la cuenta pública. Por ejemplo, en el caso de los municipios, me parecen risibles las aseveraciones e ilógicas plasmadas en el considerando décimo primero del dictamen, pues ahí se dice que: quedan pendientes por solventar un importe de 59 millones 933 mil 401 pesos con 59 centavos, lo que representa el 0.0075% de la muestra auditada; es decir, ni siquiera el 1% del universo seleccionado, para poder entrar en un tema de aprobación o reprobación debemos tener a partir del 0.5 para arriba del universo seleccionado, por lo que dicha cantidad no representa un detrimento a la Hacienda Pública del Estado. Lo que nos presente el Órgano de Fiscalización es que el Gobierno del Estado no ha ocasionado ningún daño al erario. Yo me pregunto, ¿Por qué en el caso de la cuenta pública de los municipios si se aplicaron criterios más altos; Cárdenas 68 millones, está por encima de los 59 millones del Gobierno del Estado; Centla 7 millones, el Gobierno del Estado tiene 59 millones; el caso de Centla es una carretera y un drenaje que en esta fecha ya está terminado y solventado; Macuspana 37 millones, están por encima los 59 millones de pesos del Gobierno del Estado; Nacajuca 21 millones, están por debajo de los 59 millones del Gobierno del Estado; Paraíso 37 millones, están por encima los 59 millones del Gobierno del Estado; y Teapa 16 millones, están por encima los 59 millones del Gobierno del Estado, y en el caso de Teapa son 3 pozos con fondos de la Secretaría de Desarrollo Social, también es dinero del Gobierno del Estado, mismos pozos que el día de hoy están funcionando. ¿Cómo es posible que se concluya que no existe detrimento en la hacienda pública del Estado? cuando no se han solventado 59 millones de pesos. Lo mismo debe aplicar para los ayuntamientos que para el Gobierno del Estado. Todavía en el mismo considerando Décimo Primero del dictamen aprobatorio que nos ocupa, se lee que entre el Ejecutivo y el OSFE, habrá una espera de 150 días para ver cómo se solventa la cantidad



de 59 millones. Me pregunto, los municipios que vamos a reprobar también gozarán de 250 días para solventar sus cuentas públicas. Y en el anexo 1, del Poder Ejecutivo y en el apartado primero, se apuntan 169 observaciones, pero no se desglosan o se indican los rubros ni cantidades específicas para llegar al monto observado de 59 millones de pesos, o sea, el Órgano de Fiscalización no nos dice a nosotros los diputados en qué se gastaron los 59 millones de pesos o a qué cuentas pertenecen, si son gasto corriente, si son inversión, no lo sabemos y si algún diputado lo sabe pues que detrás de mí y me lo diga. Por decirlo así, en el anexo de referencia se hacen observaciones a la secretaría de salud y de seguridad pública se señala que hay hallazgos físicos, documentales, deudores por pagar, pero no se ven las cantidades a solventar, entonces cómo fue que se sumaron las cantidades. Cómo es posible que se diga que no hay daño o detrimento a la hacienda estatal, cuando en el 2017 se empieza a ver que se adeuda hasta la luz del Mercado Pino Suárez; otro rubro, el de salud tiene problemas con el pago de servicios personales, de servicios generales y de mantenimiento de vehículos desde el año en mención, ni que decir en saneamiento del agua, pues en ese período también se detectaron. Yo creo que quienes hemos denunciado oportunamente todo lo que se ha mal visto de este Gobierno, éste es el momento de ponernos de lado del pueblo, no podemos aprobar una cuenta pública quienes hemos estado en la calle desde 2013 escuchando las carencias, los desfalcos, los robos y todas las simulaciones que ha habido en este Gobierno, mal llamado Gobierno del cambio. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio



Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y José Manuel Sepúlveda del Valle; y una abstención, de la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto



correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald



Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez



Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria,



señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez; y una abstención, de la Diputada Katia Ornelas Gil.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública de la Fiscalía General del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la



Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez,



Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Tribunal Electoral de Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero



Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 2 abstenciones, de las diputadas: Ena Margarita Bolio Ibarra y María Félix García Álvarez.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Balancán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo



particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. Diputadas y diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. Quiero iniciar mi participación comentando que como integrante de la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, tuve la oportunidad de participar en la revisión de los informes de resultados tanto técnicos, como financieros que presentó el Órgano Superior de Fiscalización a la Comisión Inspectora Tercera de la cual soy integrante. Pero de igual forma es necesario recalcar que en esta administración municipal auditada por dicho órgano, un servidor formó parte de este Ayuntamiento, por lo que el sentido de mi voto tanto en la Comisión en la que participo como en esta Sesión de Pleno pudiera interpretarse como un conflicto de intereses. Precisamente para evitar manchar este proceso que dignamente han llevado acabo mis compañeras y compañeros diputados que integran dicha Comisión, mi voto en la Sesión previa de comisiones y de igual forma en este punto del orden del día será en sentido de abstención en la votación para la calificación de la cuenta pública del Municipio de Cárdenas; y permitir que sea el resto del Pleno de esta Soberanía quien determine en base a la ley, lo que sea conducente respecto de la administración pública de Cárdenas. Independientemente el sentido de mi voto, quiero dejar y lo digo con mucho respeto que no comparto el sentido del Dictamen que se presenta el día de hoy en cuanto a las observaciones realizadas por el Órgano de Fiscalización en torno a mencionada cuenta pública. No está de más mencionar que se tienen los elementos necesarios y criterios deficientes para poder calificar en cualquier sentido una cuenta pública; este argumento se tomó en otras comisiones para aprobar otras cuentas, considero debió ser generalizado, ser parejo pues, ¡O todos rabudos, o todos coludos! Como integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, queda claro que la rendición de cuentas y la transparencia son componentes encéniceles en todo estado democrático; sin embargo, también es conveniente precisar que la calificación de la cuenta pública es un ejercicio



legislativo, que desde luego no exime de responsabilidades. En caso de irregularidades a quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, el Órgano Superior de Fiscalización deberá ejecutar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que en su caso y de forma aprobada se haya causado al patrimonio de la hacienda pública municipal. El PRD nunca será impedimento para el ejercicio de la correcta impartición de justicia, ojalá que vengan tiempos mejores para Cárdenas, es un compromiso que desde esta trinchera seguiré contribuyendo a mejorar por el bienestar de nuestro Municipio; ejemplo de ello fue mi voto a favor por el presupuesto 2019 para el desarrollo de Cárdenas. Desde el PRD estamos comprometidos con todas las acciones del nuevo Gobierno, para que se traduzcan en darle una vida mejor y más digna a los cardenenses. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes compañeros. Quiero recalcarles que las determinaciones a las que estas cuentas no se han aprobado, nunca fueron una cacería de brujas. Sabemos definitivamente que los males que aquejan a nuestro Estado vienen desde muchos años atrás. Quiero que sepan señores que hoy me siento contento de que pasó lo que haya pasado, quiero que sepan ustedes, que también reconozco la postura del Diputado Nelson que se abstuvo de la votación, ya que él fue funcionario en la administración de Cárdenas, Tabasco. Señores yo quiero pedirles y proponerles, que no solamente estoy a favor de que regresen todo lo que se llevaron, ya que fue un insulto, estoy a favor de que todos esos ladrones vayan a la cárcel, no hay más. Sin embargo, yo sé que estar en esta Cámara es estar en una controversia con personas que son amigos, pero definitivamente señores primero es la patria, muchas gracias y que dios los bendiga. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido,



aprobándose como suficientemente discutido con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 6 abstenciones de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Agustín Silva Vidal.



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo respetuosamente a los integrantes de la Mesa Directiva, señor Presidente. Buenos días a todos los amigos de los medios de comunicación que nos acompañan, al público en general y aquellos que nos siguen a través de las redes sociales. Agradezco y reconozco el profesionalismo con que han actuado los compañeros y compañeras diputadas pertenecientes a la Segunda Inspector de Hacienda. Me queda claro que el presente Dictamen fue en base a las herramientas, muy pocas por cierto, que ofreció el OSFE pero sin embargo se ve la voluntad, el deseo de esta presente Legislatura de hacer justicia. Hoy estamos aquí reunidos en este Recinto Legislativo para aprobar la cuenta pública de los municipios que sin duda alguna tenemos la primera encomienda para cumplir con nuestros ciudadanos. Y no es reprobarlas pues cuestiones políticas, o las llamadas “cacería de brujas” o



ajustes de cuentas, si no por cuestiones de moral, de ética, de principios, de congruencia; pero sobre todo porque tenemos el compromiso con la transparencia, para todos aquellos ciudadanos que votaron por una esperanza de justicia. Hoy mi voto es a favor del Dictamen donde se reprueba la cuenta pública de mi Municipio, después del informe de resultados emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismo que fue revisado, analizado y dictaminado por la Comisión Segunda Inspector de Hacienda de este Honorable Congreso. Esta cuenta pública que presenta muchas irregularidades y reitero nos quedamos cortos, y sin duda alguna y al saber de todo el pueblo centleco, que hubieron muchísimas fallas y no hace falta ser experto en obra pública, en estados financieros y en el uso de recursos públicos para ver la situación en la cual se encuentra nuestro abandonado Municipio. Estoy seguro que si fuéramos expertos en estos tipos de rubros que pronuncie anteriormente, podríamos encontrar muchas más observaciones de las que planteó el Órgano Superior de Fiscalización, diría un cantautor mexicano “lo que se ve no se juzga”; pero en esta ocasión “lo que se ve sí se juzga”; y será juzgado conforme a las normas y a las leyes con relación a la materia para castigar conforme a derecho la traición al pueblo. Esa es la esperanza de los centlecos, esa es la esperanza que hoy abrigo como representante popular, hoy solo es el primer paso, firmes en nuestros principios de no mentir, no robar y sobre todo, no traicionar al pueblo que es a quien nos debemos. Muchas gracias señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García



Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 4 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 2 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Juana María Esther Álvarez Hernández.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo



particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 4 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Cristina Guzmán Fuentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia. Buenas tardes, he solicitado el uso de la voz para fijar el posicionamiento respecto al sentido de mi voto en el Dictamen de la cuenta pública del Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. El pasado 01 de julio el pueblo decidió darle un rumbo nuevo al quehacer político, éste derivado del hartazgo que vivimos a diario en nuestro Municipio. Como representante de Cunduacán tengo claro que mi conducta debe ser apegada a derecho y de acuerdo a lo que señala el Artículo 39 de la Constitución Federal, que establece entre otras cosas la Soberanía Nacional reside esencialmente en el pueblo, todo poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste. Por lo anterior, no puedo atentar contra los intereses del pueblo de Cunduacán, aunque para el Órgano de Fiscalización del Estado de Tabasco, el Dictamen de la cuenta pública 2017 sean claras y las observaciones sean mínimas. Como ciudadana cunduacanense que he vivido toda mi vida en él, y que recorro sus comunidades escucho y veo el sentir del pueblo, la inconformidad por el mal actuar de sus funcionarios. Desde esta máxima tribuna, les digo: esta legisladora estará pendiente y vigilante de los recursos para el progreso de Cunduacán, hoy represento la voz del pueblo y por eso el sentido de mi voto es en contra. Es cuanto Diputado Presidente.



Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera



Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 3 votos en contra, de los diputados Daniel Cubero Cabrales, Cristina Guzmán Fuentes y Carlos Mario Ramos Hernández; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Cunduacán, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Odette Carolina Lastra García quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva y de todos los presentes, les saludo afectuosamente. Hago uso de la tribuna con la finalidad de corroborarles que los gobiernos de extracción partidista verde ecologista, no son



corruptos, ni mucho menos desfalcan la hacienda municipal; para prueba un botón, consistente en el Dictamen de la Comisión Segunda Inspector de Hacienda en el que se puede apreciar que la cuenta 2017 del Municipio de Emiliano Zapata, fue aprobada por los integrantes de la aludida Comisión. De los 253 millones administrados, se auditaron 243 millones como universo de muestra, detectando así que no hubo daño patrimonial ni mucho menos al erario de la hacienda municipal. En el anexo 1, que acompaña el Dictamen se lee que en el 2017, se encontraron 17 observaciones, pero las mismas solo obedecen a cuestiones administrativas, sobre el rubro de obra pública municipal, en torno a que deberá de digitalizarse la plantilla de trabajadores, así como hacer solventaciones a proyectos de inversión en cuanto a su documentación administrativa, cuestiones que de aquí a junio de 2019, se apreciará que quedaron solventadas dentro del término legal. El Ayuntamiento de Emiliano Zapata, 2016 a 04 de octubre de 2018, sin lugar a dudas ejerció sus recursos con responsabilidad, eficacia, y honradez, sobre todo, respetó los preceptos constitucionales que obligan al ente fiscalizado a cuidar el erario municipal. Aplaudo que dentro del Dictamen no se lea que haya quedado sin solventar determinada cantidad de dinero, por el contrario, se aprecia que no existe observación financiera, solo documental, pero repito son cuestiones de gabinete y administrativas de fácil solventación. La cuenta 2017, de Emiliano Zapata, y su aprobación, resulta ser la prueba fehaciente de que el recurso público, puede ejercerse con responsabilidad, y hacer mucho con poco. Se acreditó que no se dilapido el dinero y sobre todo, que no hubo lugar a corruptelas, ni se negaron los servicios públicos a la ciudadanía. Se trabajó en el bien común de sus habitantes, se desarrolló el municipio y ante todo se acreditó que no hubo desfalcó ni derroche, pues se gobernó en austeridad. Los gobiernos verdes administramos con responsabilidad el erario, tenemos valores y nos preocupamos que al Municipio y al Estado les vaya bien, haciendo más por los que menos tienen. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo



particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen la Diputada Karla María Rabelo Estrada.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. Me permito hacer uso de la voz en esta tribuna, para pronunciarme al respecto de la Cuenta Pública del Municipio de Huimanguillo en contra. Permítanme comentarles que como antecedente del sentido de mi voto en el Pleno el día de hoy, en la Sesión de ayer de la Comisión Inspectora Tercera de Hacienda, a la que pertenezco, me abstuve de votar el Dictamen de la cuenta Pública de Huimanguillo, lo anterior porque quise abrir un espacio de reflexión a lo que se venía el día de hoy en la Sesión del Pleno. Quiero comentarles que el presupuesto para Huimanguillo es de 939 millones de pesos aproximadamente, y el universo que auditó el OSFE, redunda alrededor de 653 millones de pesos; es decir, representa en observaciones un 2% aproximadamente, lo que no es un número tan significativo. Sin embargo, de la inspección documental y posteriormente la inspección física de las obras, noté ciertas inconsistencias, por lo que en mi calidad primero de ciudadana y luego teniendo la posibilidad de votar dicho Dictamen como Diputada, lo hago en el sentido negativo para que se interpongan los procedimientos resarcitorios correspondientes o las denuncias a que haya lugar. Que el OSFE integre los expedientes y resuelva el Tribunal de Justicia Administrativa a como lo dice el Dictamen. Es importante mencionar que las observaciones que formuló el OSFE, no fue respecto a la fiscalización financiera, es decir, pagos de servicios como la luz, pago a proveedores, nómina; sino fiscalización de obra. De ahí que el monto no sea tan significativo, pero sí se debe de subsanar las 63 obras, que a decir de la información que nos da el OSFE están pendiente de solventar. Lo hago en un alto sentido de responsabilidad, me debo a la ciudadanía, y ni un peso puede quedar sin ser solventado, sin que sepamos con claridad de qué manera fueron utilizados los recursos del ejercicio fiscal del 2017 en Huimanguillo. En conclusión, espero que se actúe en consecuencia, y por eso reitero el sentido de mi voto es en contra por las inconsistencias entre la revisión documental y la inspección física; por lo que estaremos muy



pendientes para que el OSFE cumpla con sus atribuciones, igualmente el Tribunal de Justicia Administrativa, de ser el caso. Estoy convencida de que vienen tiempos buenos para Tabasco, tiempos de recomposición en sus estructuras sociales, políticas y económicas. Y todo lo anteriormente expresado no es una guerra, es simplemente claridad, luz, certeza para quienes me pusieron hoy aquí, porque sé también que esperan mucho de mí, y desde aquí les digo; las cosas a como son, si todo está bien hay que informar que todo está bien, si las cosas están mal hay que informarlo igual. Por eso, no me tiembla la mano, ni me tiembla la voz, porque con seguridad y firme a mis ideales y convicciones le digo al pueblo de Huimanguillo, tengan confianza en mí, porque estoy en todo y no les voy a fallar. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jacqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez, Gerald Washington Herrera Castellanos, Charlie Valentino León Flores Vera y Karla María Rabelo Estrada; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la



Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado José Concepción García González.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medio de las redes sociales, amigas y amigos todos. Una vez aquí en tribuna señalé, que la rendición de cuentas es la obligación de todos los servidores públicos de dar explicaciones y justificar sus actos al público, que es el último depositario de la Soberanía de una democracia. En otras palabras, es una obligación permanente de los mandatarios informar a sus gobernados y, a su vez, a este órgano legislativo el destino en el que se ejercerán los recursos aprobados por esta soberanía para llevar a cabo el cumplimiento de sus promesas hechas en campaña y que los llevaron al cargo que ostentaron hasta el mes septiembre de este año. En mi camino como candidato a la Diputación Local del Distrito XI y que ocupó gracias a la confianza depositada en mi persona en los pasados comicios del 1° de Julio, mis conciudadanos de los municipios que comprenden el distrito local, que son Jalapa, Tacotalpa y secciones electorales de Macuspana, me manifestaron en todo momento que no eran tomados en cuenta por anteriores administraciones municipales y así seguir en el ciclo de abandono que los han tenido de manera injusta por las autoridades mismas. Es por ello, que uno de mis compromisos y en el cual tomaría la iniciativa al asumir mi papel como parlamentario, sería el de revisar que los gobiernos municipales salientes en ese entonces hayan realizado su trabajo y que las obras que construyeron en beneficio de mis conciudadanos los hayan realizado de manera eficaz, eficiente y, sobre todo, que los recursos que se hayan destinado a las mismas se ejercieran en su cabalidad y conforme a lo legalmente establecido. En múltiples ocasiones, acompañé a mis compañeros diputados de las comisiones inspectoras de hacienda Primera y Segunda sucesivamente, a quienes les agradezco me permitieran participar en los trabajos de revisión de las cuentas públicas, así como pude asistir al llamado de la ciudadanía en los municipios que comprenden mi distrito y pude constatar las múltiples anomalías y la forma inverosímil en las que actuaron tanto las empresas contratistas de las obras que se realizaron y que, peor aún, las autoridades municipales en ese entonces en



funciones solaparon todas estas arbitrariedades y hayan dado por pagadas todas estas obras y que algunas quedaron sin finalizar por completo, o que estas ni se realizaron en un 50% o de plano no se realizaron. Genera un malestar que se permitan todos estos tipos de actos, pero lo que más coraje da en un servidor, es que no cumplan sus compromisos hacia la gente, pues ellos votaron para elegir autoridades con la finalidad de servir al pueblo, no para solapar toda clase de ilegalidades y servirse de las arcas municipales. Es por ello, que en un acto de civilidad, pero sobre todo, de congruencia ante lo constatado por un servidor, emitiré mi voto en contra de la cuenta pública de Jalapa. Jalapa es un Municipio que en los últimos 15 años está abandonado, es un pueblo rezagado y que en lo particular me da mucha tristeza que los últimos 3 presidentes municipales que han pasado se han reído de mi pueblo y no ha pasado nada. En lo particular le quiero comentar a mi pueblo de Jalapa, que pueden confiar en su servidor, que no estoy de acuerdo que se apruebe la cuenta pública, porque el último, o la última Presidenta que acaba de terminar hizo lo que quiso con mi pueblo, hicieron lo que quisieron, muchos actos de corrupción y por lo consecuente Jalapa es un pueblo que tiene tanto hombres como mujeres trabajadores, personas que tiene la esperanza de que este nuevo cambio, que ellos votaron por el cambio, tienen las esperanza de que sea un Municipio que se integre al desarrollo. Jalapa es un pueblo con muchas aptitudes, es un pueblo que no se merece que siga así, es un pueblo que merece la oportunidad de desarrollo, lo tiene todo, tiene la capacidad con su gente, tiene el desarrollo en sus tierras, en su ganadería; entonces yo le digo a mi pueblo de Jalapa que pueden confiar en su servidor. Nuestro Presidente constitucional, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, lo ha reiterado en múltiples ocasiones “al margen de la ley nada, por encima de la ley nadie” Por ello La honestidad y la legalidad han sido los preceptos por los cuales me he conducido en este mi encargo como legislador y lo seguiré haciendo hasta mi último día en esta LXIII Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente, gracias muy amable.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Vicepresidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.



En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado José Concepción García González,. Por lo que el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Dictamen, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, lo sometiera a consideración del Pleno en votación ordinaria.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado José Concepción García González; y 0 abstenciones.



Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo



Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra del Dictamen el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación. Mi rechazo a la aprobación de la cuenta pública del municipio de Jonuta, Tabasco; lo hago en virtud de los siguientes señalamientos: De las participaciones federales, Ramo General



33, Fondo para la infraestructura social municipal, y la revisión efectuada a los expedientes financieros en específico, al auxiliar de movimiento del Estado de situación financiera, se identificó ambigüedades en las siguientes cuentas: La 11230 Deudores diversos, por un importe de un millón 308 mil 93 pesos con 71 centavos. De la cuenta 21120 de proveedores por pagar a corto plazo, con un importe de 259 mil 916 pesos. De este rubro de Contratistas, 21130 por obras públicas por pagar a corto plazo, con un importe de 4 millones 519 mil 406 pesos; que no han sido solventados. Las inconsistencias en cumplimientos de contratos de ejecución de obras, las irregularidades observadas en el cumplimiento de contrato de obras, han sido recurrentes en ejercicios anteriores, por lo que se recomienda a la entidad fiscalizada, que a través de su órgano interno de control municipal, cumpla con sus obligaciones de vigilar el cumplimiento de contrato y normas internas, y leyes de acuerdo al marco legal establecido. Todo en fin, de que las observaciones señaladas no sean en lo sucesivo tan recurrentes. Derivado del análisis y revisión efectuada de la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondientes, a julio-diciembre de 2017, del capítulo 4000; transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas, en específico a la partida 4311 Apoyo al sector agropecuario, pesquero y forestal, correspondiente al segundo semestre de 2017, por un importe observado de 228 mil 97 pesos. También el fragmento de hallazgos del Ramo 23 Desarrollo Regional, la visita física constató de dos obras, la OP0017 y OP0016, que presentaron volúmenes de obra de pago en exceso con un monto de 46 mil 874 pesos. También dos obras más: OP0019 y OP0015, que se ejecutaron sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado, con un monto de 204 mil 126 pesos. Que juntas suman un monto de 251 mil pesos. También lo relativo al proyecto OP0017 existen diferencias de volumen, de concepto de obra ejecutado, con respecto a lo verificado físicamente en la obra correspondiente al concepto de clave de identificación número OC654A razón por la cual se observa un monto de 1 mil 019 pesos por el pago de volumen de obra en exceso a favor del contratista, quedando pendiente de solventar un monto de 77 mil pesos 339 mil .47 centavos. En síntesis compañeras y compañeros, cuestiono esta cuenta pública, porque considero que tiene observaciones inclusive superiores al municipio de Centla, la cual fue reprobada. Por eso solicito, a ustedes compañeras y compañeros, que reflexionen su voto. Pero además, quisiera yo agregar lo siguiente; y voy a invocar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 169, porque luego se crea la polémica de aprobación o reprobación de una cuenta pública. La realidad es que en el artículo 169 dice: “La aprobación



por el Congreso de las cuentas públicas no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos”. Qué quiero decir con esto, compañeras y compañeros; que una cosa es la calificación de las cuentas públicas, y otra cosa es la obligación del Órgano Superior de Fiscalización, de continuar con las observaciones del gasto programático 2017. Y que desde luego, he estado muy atento de las observaciones de los señalamientos que han hecho los compañeros, y creo que tenemos una gran deuda con el pueblo de Tabasco. Necesitamos en el caso de la revisión de las cuentas públicas; una modificación legal. Esta ley que se está aplicando el día de hoy, data ya de algunos años, y tiene muy secuestrada la calificación de las cuentas públicas, esa es una realidad, y tenemos que, entre todos hacer el esfuerzo, para ampliar estas supervisiones, para escuchar los señalamientos de la gente, y que éstas se traduzcan, en señalamientos, en una revisión exhaustiva de las cuentas públicas, tanto en el manejo de los recursos, como en el asunto de obras y proveedurías. Es por eso, que siento que en el próximo período de este Congreso, tenemos que hacer una revisión exhaustiva; de cómo se califican las cuentas públicas. Muchas gracias, compañeras y compañeros, espero su reflexión del voto. Muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva



Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y una abstención, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Jonuta, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año



2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público en general. Un abrazo fraterno para todas y todos. Celebrar este Dictamen, que la Comisión Segunda Inspector de Hacienda, realiza en favor de reprobación la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017 de Macuspana, porque sin duda, es hacerle justicia a un pueblo que en los últimos años, ha sido víctima del saqueo desmedido de quienes lo han gobernado. Por eso celebro que la cuenta pública en el dictamen esté reprobada, y estoy cierto que mis compañeras y compañeros diputados harán lo mismo, en un acto de congruencia. Muchas gracias Diputado Presidente, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González,



Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen, el Diputado Carlos Madrigal Leyva, y en contra del Dictamen el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes; Diputado Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado,



amigas y amigos todos, medios de comunicación que nos acompañan, personal que aquí labora, público en general presente en este Recinto Legislativo, y a todos los que nos acompañan a través de las diferentes redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. Me permito hacer el uso de la voz desde esta Tribuna, para expresar el motivo por el cual, el día de hoy, mi voto es a favor del dictamen por el que se reprueba la cuenta pública ejercida en el municipio de Nacajuca, al cual con orgullo y dignidad represento. Asimismo, respondiendo a la confianza que mis paisanos nacajuquenses depositaron en mi persona, me permito puntualizar las diferentes irregularidades a través del universo de observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, los cuales en su totalidad no han sido solventadas. Llamándome la atención lo relacionado a la nómina de los trabajadores del ayuntamiento, en lo que se refiere a bonos y prestaciones; los cuales en su mayoría se perciben que fueron alterados e incluso a muchos de los trabajadores, anteriormente mencionados, aparecen recibos firmados de los cuales ni siquiera estaban enterados o en el peor de los casos; no corresponden a su puño y letra. Asimismo, aprovecho para mencionar lo referente a las obras construidas durante el período de gobierno saliente de las cuales en su totalidad, se aprecian observaciones que hasta la fecha tampoco han sido solventadas. Es por esto, que de acuerdo al universo de observaciones emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, detallo lo siguiente: Cuantificación monetaria de los hallazgos con observación del municipio de Nacajuca del ejercicio 2017. Primer semestre financiero, monto total pendiente en solventar, por pago excede de bono de actuación de 562 empleados: 12 millones 808 mil 563 pesos con 51 centavos. Segundo semestre: 7 millones 358 mil 487 pesos con 34 centavos. Obras, financiero: 999 mil 926 pesos con 37 centavos. Monto total por solventar del ejercicio 2017: 21 millones 166 mil 977 pesos con 22 centavos. Me permito precisar que mi voto razonado, a favor del dictamen, no se trata de linchamiento, ni persecución hacia persona alguna que resulte culpable ante la grave falta cometida en contra de cada uno de los habitantes de mi querido municipio, sino que resalto que actuaré en total honestidad y responsabilidad que me confieren, garantizando que vigilaré hasta el último momento, el resultado que dé lugar a través de la investigación realizada por las autoridades competentes. Por todo lo anterior, les digo a mis paisanos; que vamos a estar juntos y vamos a caminar para que las cosas en el municipio, se hagan de mejor manera. Muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias señor Presidente, ya no me dio tiempo terminar mi mamotreto. Quiero expresarle a este Pleno y a mis compañeros legisladores que el motivo de mi voto en contra es, solo la posición de poder subir a esta Tribuna a expresarle dos cosas. La primera; que he venido votando o absteniéndome de los dictámenes de los municipios que las respectivas comisiones calificaron como no aprobados. Por la sencilla razón que es una suerte de queja tácita, “de querer pescar a la sardina habiendo dejado ir a la mojarra”. Primero, tomé la palabra ahora, justo en medio precisamente, también lo haré en asuntos generales para otros temas, justo en medio de este show jurídico legislativo cuyos directores, cuyos verdaderos “cuaronos” son los miembros del OSFE. Y fíjense compañeros aquí lo hago, que nos hacen subir a los diputados al ring, sin protector bucal y sin guantes, porque ellos ya pasaron los dictámenes, ellos ya decidieron en los 90% de los casos, y en el 90% de los dictámenes. Y el 10% fueron las pequeñas muestras que nos dejaron o que les dejaron a las comisiones como regalo para que fueran a pasear a los municipios, ese es la realidad señores, no nos hagamos tontos. No se dan cuenta señores que el pueblo de Tabasco allá fuera; hoy, mañana y siempre va a estar juzgándonos a nosotros, no al OSFE. No van a decir; “que malo es el OSFE, mira que mal dictaminó el OSFE”. Van a decir; “que mal aprobaron o desaprobaron los diputados”. Nosotros “cargamos con el muerto”, no ellos, me vuelvo a referir otra vez a ellos. He oído con atención las posturas psicométricas y algunas inclusive psicodélicas, de varios legisladores defendiendo los latrocinios, robos, desvíos, hurtos, etcétera, se me acabaron los adjetivos, de un ejercicio casi de protagonismo electorero. Por ahí, repito una frase textual, él que la dijo, la debe conocer; “es necesario que se haga justicia a un pueblo que ha sido vilmente robado”. A que pueblo se refiere, a algún municipio o al pueblo de Tabasco; porque si nos hemos de referir a un pueblo, deberíamos de referirnos como entidades municipales, y tener en cuenta que gran parte de ese robo, ese latrocinio, ese hurto que anuncian ustedes aquí en tribuna, fueron dineros también aplicados del arca del gobierno estatal que hoy ustedes aprobaron. A ver señores somos o no somos, no podemos castigar a lo individual y lo general no. Luego entonces ambos son responsables o ambos son culpables. Como dice la frase; “todos coludos, o todos rabones”. Pero celebro, se los digo en serio, la actitud de algunos diputados morenistas que haciendo gala de su congruencia han votado por pensamiento propio y no por línea directa, lo celebro en serio. Felicito desde aquí, a la Diputada



Ena y a la Diputada María Félix por qué no, honor a quien honor merece. Y termino mi segunda intervención porque va haber otras, estoy buscando en el diccionario; Congruencia. Relación coherente entre lo que se dice y lo que se hace. Ya la perdieron, tengo 67 declaraciones de la bancada de MORENA diciendo que Arturo Núñez era un ladrón; y hoy le aprobaron su cuenta, congruencia. Legitimidad: Bajo la ciencia política, cualidad estar conforme a un mandato legal, con la capacidad de poder obtener obediencia sin coaccionar; eso es la legitimidad. Sí Rafa, aunque hagas esa carita, y parto de algo Rafita, aquí vas a tener la Tribuna a tu gusto para poder debatirla. Y les dejo este recordatorio porque lo van a oír reiteradamente en el plebiscito del 8 Bis que voy a pedir. Las promesas decía Licipi Mancini un genovés, que le llaman “el alma de Italia”; “las promesas son olvidadas por los reyes y los príncipes, por el pueblo no”. Muchas gracias señores.

Seguidamente, una vez desahogada la lista de oradores a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 108, segundo párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se sirviera preguntar a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, preguntó al Pleno si el Dictamen estaba suficientemente discutido, aprobándose como suficientemente discutido con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del



Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención del Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Tercera, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Paraíso, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta



pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y una abstención, del Diputado José Concepción García González.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando



la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión a favor del Dictamen la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados y al público que hoy nos acompañan. El día de hoy en cumplimiento con la responsabilidad que me confiere el carácter de representante popular, al haber sido electa como Diputada del Distrito XXI de Tabasco, hago este pronunciamiento a razón de la calificación de la cuenta pública de este Municipio de Teapa. Desde el principio de esta encomienda he hablado de frente al pueblo de Tabasco y he sostenido con firmeza que el cambio que tanto anhelamos presenciar, está por concretarse a través de la transformación profunda que hemos emprendido para llevar los principios de justicia, democracia, honestidad a la práctica real de la política, para que sean estos por fin los cimientos sobre los que descansa la edificación de la renovada vida pública de México. En virtud de este mensaje de esperanza y lucha que impetuosamente me comprometí a llevar a cada comunidad visitada; y a cada hogar donde fui cálidamente recibida; y donde recogí cada una de las demandas sobre las carencias que se padecen en este Municipio, así como las múltiples quejas sobre las negligencias con que pasadas administraciones municipales se manejaban. Ahora puedo decirles que hemos avanzado en el primer paso



de este camino, en la búsqueda de que los responsables de estos desfalcos presenten de manera congruente una explicación ante las autoridades correspondientes. Como integrante de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda Segunda, tuve la tarea de estudiar y analizar de manera profunda los informes emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en los cuales se muestran los resultados de los ejercicios fiscalizadores de los municipios que le corresponden a esta Comisión; con respecto al ejercicio presupuestal del año 2017. Además del ejercicio técnico de revisión de los informes, cumplimos con nuestra obligación de visitar las obras observadas, para verificar el debido funcionamiento de aquellas o como desafortunadamente precisamos en algunos casos su total inoperancia, como productor de la indolente corrupción de quienes la ejecutaron. Es de vital importancia señalar compañeros, que esta clase de ejercicios son vitales para el avance de nuestra sociedad hacia la plenitud del Estado de derecho, puesto que solamente donde se priorice la transparencia y se ejerza la rendición de cuentas se podrá decir que la legalidad y el orden priman sobre la corrupción y la impunidad. En nuestro recorrido como candidata y nuestra continuidad como Diputada Local del pueblo de Teapa, puedo percatarme de primera mano de las múltiples irregularidades que prevalecen alrededor de todo el municipio. La ineptitud y la arrogancia que se manejaron anteriormente acabo por trastocar de la manera más sensible el acontecer de la gran mayoría de los habitantes, sin pasar por alto falta alguna, no tengo reparo al decir que sin la cúspide de la desfachatez llegó al ni siquiera considerar el grave atentado que se cometía contra los teapanecos, al comprometer su salud y sus vidas por motivo de su irresponsabilidad. Las condiciones en que encontramos los pozos profundos, que deberían tener la función de proveer de agua potable a comunidades enteras, asiste en la razón con lo que hoy en día señalo y fundamento, al voto que tuve a favor de reprobar las cuentas públicas de aquella administración profundamente manchadas de corruptelas. No se trata solo de números y de cuentas si no de derechos fundamentales de nuestra gente que fueron severamente vulnerados. Por mi parte he realizado como me era correspondiente por mandato de la Constitución Política del Estado de Tabasco, tal y como lo dictan los artículos 26 y 27, en los que se expiden que los diputados y diputadas nos ocuparemos preferentemente de la examinación y calificación de las cuentas públicas. De igual manera manifiesto una gran satisfacción, el honor de haber cumplido a seguir acatando el único mandato que se encuentra por encima de cualquier legislación o código, el cual es el mandato del pueblo, único y gran soberano. Debo aclarar también que los procedimientos



administrativos todavía seguirán, por lo cual hago nuevamente el compromiso de vigilar cercanamente los trabajos que realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; quien es el encargado de continuar con los efectos legales, como resultado de lo que el Congreso apruebe respecto a las cuentas públicas, tal y como lo marca el Artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. Es muy importante estar siempre al pendiente de los ejercicios de rendición de cuentas, se hagan de la manera más eficiente, profesional y transparentemente posible y así es como confío se llevará a cabo por dicho organismo. Mi responsabilidad para con todas y todos ustedes aún no concluye, por el contrario, apenas está comenzando, un sano ejercicio de esclarecimientos será como dije antes el primer paso que nos dé la pauta hacia un ejercicio del quehacer político más eficiente y sobre todo honesto. Seguiré pugnando en colaboración con todos mis compañeros y compañeras, para que esta nueva forma de hacer política se siga trasladando en resultados palpables en nuestra realidad municipal. Muchísimas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que no se había anotado ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Nelly del



Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 3 abstenciones, de los diputados: Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Teapa, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado, para la discusión, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno en votación ordinaria, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017; mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio



Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales; y 0 abstenciones.

Por lo que, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, relativo a la cuenta pública del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, correspondiente al ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva, de sus integrantes. Compañeras diputadas y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación que dan cobertura a nuestras actividades legislativas, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y las redes sociales, buenas tardes. Hago uso de la voz



en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, primero, para destacar el trabajo realizado desde la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, durante el proceso de revisión y calificación de las cuentas públicas de los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso. Al respecto, hago un reconocimiento público al compromiso mostrado y al trabajo profesional realizado, pero sobre todo, a la voluntad de hacer equipo y abonar en todo momento al cumplimiento del cometido de la Comisión, por parte de quienes son sus integrantes, la compañera Diputada Karla María Rabelo Estrada y los compañeros Diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Carlos Madrigal Leyva, José Manuel Sepúlveda del Valle y Charlie Valentino León Flores Vera, junto al equipo de asesores y la Secretaría Técnica, con quienes construimos un armonioso ambiente de trabajo cuyos resultados están a la vista y abiertos al escrutinio de los ciudadanos, que son a quienes finalmente nos debemos. Por supuesto que la información técnica proporcionada por el Órgano Superior de Fiscalización a través del informe de resultados, sirvió como punto de partida para la realización de nuestro trabajo como comisión, pero ello no limitó nuestra pretensión de ir más allá, en la búsqueda de mayores indicios o datos que nos permitieran documentar y sustentar la comisión de presuntas conductas contrarias a la ley, que claro está deben ser sancionadas. De allí que la Comisión propusiera, en el caso del Municipio de Centro, la realización de una auditoría especial y de manera integral a los recursos ejercidos por el Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, para garantizar un servicio de agua potable de calidad a los habitantes de Centro, Dictamen que en su momento fue avalado por la mayoría de este Pleno y al cual daremos puntual seguimiento para asegurar se cumpla. Así también, destaca en la etapa de inspección documental, graves irregularidades de carácter financiero observadas en la nómina del Ayuntamiento de Nacajuca, que constituyó el indicio de mayor peso para dictaminar su cuenta en sentido no aprobatorio, debido al cuantioso monto observado y del cual se desprenderán en su oportunidad el inicio de procesos de carácter penal para investigar y sancionar en su caso, la presunta comisión de conductas de carácter delictuoso, asunto al que la comisión dará puntual seguimiento a fin de evitar la impunidad. De conformidad con el informe de resultados emitido por el OSFE, el tamaño de la muestra que correspondió analizar a la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, ascendió a 5 mil 747 millones 454 mil 163 pesos con 30 centavos, lo cual representó un promedio del 76% con respecto al



presupuesto total asignado a los municipios que corresponden calificar a la comisión y en donde existen 605 observaciones pendientes por solventar, de las cuales, las de impacto financiero suman un total de 156 millones 805 mil 458 pesos con 93 centavos, concentradas entre los municipios de Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca y Paraíso. De estas observaciones, se constató en la etapa de revisión física, que en su mayoría son de carácter financiero relativas al capítulo 1000, que corresponde a nóminas y salarios, así también las relacionadas con órdenes de pago y deudas sin pagar. La Comisión constató también, que la mayoría de las observaciones realizadas a la obra pública han sido solventadas o se encuentran actualmente en proceso de solventación, no así las de carácter financiero, que resultan de mayor gravedad por su alto impacto en el daño que causan a la hacienda pública de los ayuntamientos. En relación a los porcentajes pendientes de solventar, tenemos que el Municipio de Cunduacán queda con un 0.1% pendiente por comprobar, Centro 0.2%, Comalcalco 0.3% Huimanguillo 2%, Jalpa de Méndez 3%, Nacajuca 6%, mientras que los municipios de Cárdenas y Paraíso 8%. A partir de estas cifras, se desprende que el 81% en promedio de lo no solventado, se concentra en los municipios de Paraíso, Cárdenas y Nacajuca, toda vez que tan solo en estos 3 municipios están pendientes por comprobar 126 millones de pesos, de los 156 millones de pesos, observados en el total del informe de resultados, restando 18 millones, los cuales corresponden a los 5 municipios restantes. Bajo este análisis objetivo y a partir de una actuación absolutamente profesional, al margen de pasiones, diferencias o coincidencias políticas, la Comisión Inspectora de Hacienda Tercera, dictaminó no aprobar las cuentas públicas de los municipios de Cárdenas, Nacajuca y Paraíso, a fin de sentar un claro precedente, que a su vez se traduzca en un enérgico llamado a todos los entes, para que cumplan a satisfacción con el proceso de comprobación de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal que corresponde. Lo digo categóricamente, las resoluciones tomadas en consenso por los integrantes de la Comisión se encuentran técnica y jurídicamente bien sustentadas, de ninguna manera influyeron ni intervinieron factores de otra índole, ya que nuestra actuación fue pública y apegada siempre a derecho, sin líneas ni pautas dictadas por nadie en específico, nuestro trabajo y lo defendiendo con firmeza, fue producto del desahogo puntual del proceso de análisis, evaluación y calificación, pero principalmente de llevar siempre a la mesa la premisa principal de defender los intereses del pueblo. Contra todo lo que se ha dicho acerca de este proceso de calificación de cuentas públicas, puedo decir en descargo, que existe constancia fehaciente de lo actuado



por la Comisión, de las sesiones celebradas, así como de las diversas reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con el Órgano Superior de Fiscalización, las extenuantes jornadas de actividades que implicaron el desahogo de las etapas de revisión documental y física de obras, soportado también en el sentir de los ciudadanos expresado en los recorridos que realizamos en los 9 municipios que nos corresponden y del cual tomamos nota. Lo digo de esta forma, para dejar muy en claro que en lo que respecta a la Comisión Inspector de Hacienda Tercera, nos sentimos muy orgullosos de los resultados obtenidos y que el trabajo realizado no atiende ni a simulaciones, engaños o complicidades. La exigencia es clara e ineludible, la sociedad exige gobiernos transparentes y honestos, está harta de los malos administradores que han abusado de los recursos del erario público siendo utilizados para todo, menos para lo que realmente están destinados, de allí los reclamos y las reiteradas denuncias. Esta realidad como diputados la debemos revertir a partir de una permanente vigilancia y supervisión del ejercicio de los recursos, así como de una contundente y ejemplar aplicación de la ley a través de criterios objetivos y más rígidos que evocan un llamado a todos los entes para rendir cuentas claras y conducirse con transparencia y ética en el manejo de los recursos y cumplimiento de la normatividad. El reto sigue siendo que el andamiaje jurídico en materia de fiscalización, auditoría y en materia de responsabilidades de los servidores públicos tienda hacia su aplicación cada vez más enérgica para cerrarle el paso a la complicidad y a la impunidad; debemos ir hacia la implementación de procesos más eficaces y constantes de auditoría, vigilancia y seguimiento de obras y programas con una mayor presencia del OSFE, así como de las comisiones inspectoras a fin de que el paso del tiempo no deje escapar elementos sustanciales o irregularidades que pudieran corregirse o atenderse de origen y a tiempo. El desafío mayúsculo consiste en ir disminuyendo los porcentajes de impacto financiero en especial en las auditorías financieras que arroja el análisis y revisión de la cuenta pública para evitar que las mismas no sean aprobadas y que contemos con administraciones honestas y transparentes que entreguen verdaderos resultados a la gente a partir de una correcta aplicación de los recursos del presupuesto. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias Señor Presidente, voy a ser muy breve, traigo aquí escrito en mi celular, unas palabras que me acaba de mandar un compañero moreno de ustedes, por



cierto, me pide que las lea en su nombre y representación, ya que él se encuentra justificado por enfermedad. Son unas palabras que dicen por si solas bastante de lo que ya ha dicho, empiezo porque está muy corto: “No estoy de acuerdo con la aprobación de la cuenta pública del Ejecutivo, si algo aquí se va a privilegiar es la justicia, creo yo mejor dicho, que alguno de mis compañeros ya se pueden ver contaminados en el buen sentido de la palabra por cuestiones partidistas y funciones de Gobierno, y además no es nuestro caso, las cosas por su nombre, actuar en consecuencia, hay un clamor popular, hay referencias en la calle que la gente está señalando de las cuentas, y no sería muy responsable por parte de nosotros no escuchar a la gente en la calle”. Si quieren el audio aquí se los pongo también, Ariel Cetina Bertruy. Y termino, una legisladora que ya no se encuentra presente dijo, que la Cuarta Transformación estaba orgullosa porque es muy profunda, yo tengo aquí una respuesta: La Cuarta Transformación es tan profunda y lo demostró hoy, como profunda es la aprobación de la cuenta del Ejecutivo, y dejo una pregunta en el aire para el que me la quiera contestar, porque voy a hacer otra pero ya dirigida. Si alguno de los presupuestos reprobados de los municipios toca tangencialmente recursos aprobados de la cuenta estatal; van a cambiar su Dictamen municipal o van a cambiar el estatal, es una pregunta al aire. La siguiente y última sería en referencia a la declaración de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política la Diputada Beatriz Milland Pérez, para que me saque de un entuerto jurídico ya que su servidor es un simple y humilde Veterinario, donde menciona que quedó sin solventar menos del 1% de la muestra auditada, esto es de un medio de comunicación, por lo que no se podía emitir un Dictamen en sentido no aprobatorio, o sea reprobatorio, ya que de haberlo hecho sería reprobatorio de la ley; esta esto contenido en algún capitulado constitucional o de la Ley Orgánica, yo creo que no. Yo creo son los cambios internos que pusieron en las comisiones para calificar las cuentas, pero esto no es una declaración legal. Y por último la experiencia omito, en algunos compañeros que conozco si la tienen, no se trae con el voto se va pegando poco a poco como la roca al coral, esa es la experiencia señores y espero en esta Tribuna que me responda mi pregunta de carácter jurídico, que término constitucional dice que teniendo menos del 1% la cuenta del Ejecutivo, aunque tenga mil observaciones deba ser aprobada, no encuentro en ningún Artículo que lo refiera. Bueno esto es una declaración de su Coordinadora de la JUCOPO. Muchas gracias Señor Presidente.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias señor Presidente. A ver compañeras y compañeros, y explícitamente al compañero que me antecedió en la palabra, porque ya le gustó. Ahora nada más que vuelva a tomar la palabra le voy a leer la definición de protagonismo. Quiero que me conteste, si una cuenta pública está totalmente reprobada o está totalmente aprobada. Sabe qué compañero, ninguna cuenta pública compañero hay que decirlo está totalmente aprobada, y ninguna cuenta pública está totalmente reprobada y no lo digo yo, lo dice la Ley de Fiscalización Superior del Estado, no voy a leer todo el artículo, es un poco extenso, y dice: “La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado”, hago una pausa, todos los dictámenes traen observaciones y traen llamamientos legales que hay que continuar. Pero después dice: “Mismas que seguirán el procedimiento previstos en esta Ley. Para los efectos legales cuando el Congreso del Estado aprobare en lo general la cuenta pública y se emitieren observaciones, exclusiones o determinados casos o proyectos específicos, ello no eximirá de responsabilidad en caso de encontrarse responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos o que por el incumplimiento de sus funciones, en razón de sus obligaciones legales acorde a su nombramiento hubieran generado como consecuencia del detrimento patrimonial de que se trate”. Lo digo con conocimiento de causa, a mí me tocó ser Presidente Municipal en el período 2004-2006 y esa legislatura me reprobó dos veces la cuenta pública por cuestiones políticas, y yo no estoy aquí compañero diputado por cuestiones políticas, por prebendas venga a saltar la observancia de la ley. Por eso hice un llamado en la ocasión anterior cuando estuvimos aquí en la Tribuna hay que revisar, y perdón Presidente, pero creo que hay que decirlo, hay que revisar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 36 hay que meterle mano; hay que meterle mano a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en el Artículo 169; hay que meterle mano a la Ley de Fiscalización Superior del Estado mínimo en el Artículo 53; y, efectivamente le voy a comentar, hay un criterio discrecional para aprobar o no aprobar la cuenta pública, pero no hay ninguna medida. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos



Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Pido nada más como última intervención, por favor señor Presidente, la Mesa respete los cánones de la técnica legislativa. La rectificación de hechos es, sobre los hechos narrados explícitos del antecesor y el único hecho rectificado por el señor Diputado Rafael fue la última frase sobre, precisamente que no hay ningún establecimiento constitucional, ninguna norma que lo señale, sino un criterio que se toma. Y me parece bien Diputado Rafael que lo reconozca, no la hay, aunque no se la pregunté a usted. Segundo, si está usted en lo correcto, como creo que está, que ninguna cuenta pública se aprueba o reprueba, los dictámenes no deberían de llevar las palabras “se aprueba” o “se reprueba”, creo yo. Coincido que hay que meterle mano a todo ese articulado para que todo este tipo de impases no queden en los imprevistos legales de lo que estamos discutiendo en la Cámara, porque si usted me dice que ninguna cuenta se aprueba o se reprueba, por qué lo plasman en el documento del dictamen de cada comisión, ya sé que me van a responder que por las salvedades del caso, pero pusieron la palabra “se aprueba” y la palabra “se reprueba” o “no se prueba”, entonces si no hay ya esa máxima o ese entendimiento no debería ir en los dictámenes “aprobación” o “no aprobación”. Eso es todo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muy rápido, gracias compañero Presidente. Ya veo a la gran mayoría cansados. Miren, solamente hacer alusión, aquí está el dictamen de la cuenta pública del Poder Ejecutivo, y aquí hay señalamiento graves que van a seguir su curso, y quiero hacer dos observaciones: uno, el marco legal que tenemos el día de hoy, dije que hay que meterle mano, pero también hay que señalar que este marco legal data de cuando algunos partidos políticos anteriores estaban en el poder y exactamente lo diseñaron para que hubiera no lagunas, sino océanos en la calificación de la cuenta pública; pero punto número dos compañeras y compañeros aquí en esta tribuna se viola nuestro Reglamento Interior, venir a invocar dichos y hechos de terceros, el que venga y suba a tribuna que venga a título personal no a ser personero de nadie. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna manifestó: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación,



ciudadanos tabasqueños. Hoy se aprobó el dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda, Primera, relativo a la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado. Al haberse aprobado la cuenta pública del Ejecutivo se dejó en la impunidad todos los actos de ilegalidad y delitos que se cometieron a costa del erario público, del dinero del pueblo, se mostró insensibilidad al sufrimiento, dolor y desesperanza de muchos tabasqueños que han sido víctimas de la conducta criminal de pseudo servidores públicos que llegaron a sus puestos a servirse de la gente y no a servir de la sociedad. Aquí hemos escuchado en otras ocasiones a compañeras y compañeros legisladores alzar la voz y clamar justicia por las múltiples irregularidades de la actual administración estatal, incongruentemente esta vez les tembló la voz para reprobar el dictamen de la cuenta pública, esta vez no se hizo notar la tan prometida Cuarta Transformación en la que confiaron los ciudadanos. Mi reconocimiento a las diputadas Ena Bolio y María Félix, por su coherencia y lealtad a Tabasco. De aquí en adelante ya no tienen calidad moral para subir a Tribuna y criticar actos de corrupción e impunidad, pues esta vez no se trató de acciones u omisiones de sus institutos políticos, sino de una decisión personal basada en la libertad e independencia que tenemos los diputados y si a ustedes se les olvida, créanme que no dudaré en recordárselos, porque en estos momentos es cuando se demuestra con hechos de qué lado estamos de los simuladores y corruptos o con el pueblo, de la verdad y de la justicia. Hoy señoras y señores diputados han traicionado a sus ideales, le han fallado a su militancia y lo más grave han traicionado a Tabasco. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día trece de diciembre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 18 de diciembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

DIP. TOMÁS BRITO LARA.



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



PRESIDENTE.

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**